



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); y 175 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió con fecha ocho de Marzo de 2022, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que, con fundamento en la Base Segunda de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que, la Base Quinta de la convocatoria mencionada establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que, en cumplimiento de la Base Séptima de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó con fecha diez de Marzo de 2022 el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
5. Que, la Base Tercera de la convocatoria aludida ratifica que, el Consejo Político Estatal del Partido en el Estado de Chihuahua, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en la entidad, es el de Elección Directa de la Base militante;
6. Que, en cumplimiento de las Bases Décima Tercera y Décima Cuarta de la convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma esta Comisión Estatal de Procesos Internos, registró la(s) fórmula(s) de aspirantes a las titularidades de la Presidencia y la Secretaría General y expidió los correspondientes dictámenes;
7. Que, en atención a los extremos de la convocatoria que norma el proceso interno aludido, se recibieron los registros de los representantes de las fórmulas de aspirantes y se le dio seguimiento a los ejercicios de la etapa de dictaminación de registros, emisión de acuerdos de garantía de audiencia y emisión de acuerdos de validez de la elección; y,

8. Que, de conformidad con la Base Décima Sexta de la multicitada convocatoria, una vez otorgados los dictámenes correspondientes a las fórmulas que solicitaron su registro para elegir a las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad en los términos establecidos por la convocatoria y normado por el manual de organización, resultaron electos el y la militante C. César Alejandro Domínguez Domínguez y C. Kenya Cristina Durán Valdez en su calidad de Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Chihuahua, por el período estatutario 2022-2026.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos sanciona el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, así como de lo normado por el manual de organización en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.**

SEGUNDO. Se declaran electos a el y la militante C. César Alejandro Domínguez Domínguez y C. Kenya Cristina Durán Valdez, como Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2022-2026.

TERCERO. Entréguese la constancia de mayoría a el y la militante mencionados en el punto de acuerdo que antecede, que los acredita como Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx.

Los Comités municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico

C. D. E.
CHIHUAHUA

DICTAMEN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de el y la militante Cesar Alejandro Domínguez Domínguez y Kenya Cristina Duran Valdez para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2022-2026; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2022, la Comisión Política Permanente determinó el método de Elección Directa por la Base Militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua;
- II. Que, el 07 de marzo de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por la Comisión Política Permanente;
- III. Que, el 08 de marzo de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 10 de marzo de 2022, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Chihuahua;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Tercera de la convocatoria, con fecha 18 de marzo de 2022, de las 11:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:00 horas, el y la militante Cesar Alejandro Domínguez Domínguez y Kenya Cristina Duran Valdez se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Chihuahua;
- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Chihuahua deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos



EL
PARTIDO
DE MEXICO

Comisión Estatal de Procesos Internos
de Chihuahua



probatorios, y para tal efecto, el y la militante Cesar Alejandro Domínguez Domínguez y Kenya Cristina Durán Valdez presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. César Alejandro Domínguez Domínguez, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Original de la copia certificada del Acta de Nacimiento con número de folio E081770519 emitida por el Director General del Registro Civil Mtro. Rafael Alejandro Corral Valverde el 14 de marzo del 2022.
- 2) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria:
 - a. F-1 Formato de solicitud de registro con fecha de 18 de marzo de 2022 señalando como domicilio la calle Santa Rosalía # 5901 residencial San Francisco teléfonos 614 410 7646 y 614 342 9802 con correo electrónico dominguez_d@hotmail.com con su firma autógrafa.
 - b. F-2 Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo emitido el 08 de marzo del 2022 y con su firma autógrafa donde se compromete a cumplir las normas contenidas en los Estatutos, Reglamentos y la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional que rige este proceso interno, así como el correspondiente Manual de Organización emitido por la Comisión Estatal de Proceso Internos de Chihuahua.
 - c. F-3 Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - i. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - ii. No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
 - iii. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Declaración Bajo Protesta de Decir la Verdad donde declara que cumple cabalmente con los incisos señalados en este apartado.
 - d. Formato F-4 donde se presenta el apoyo de 50 Comités Municipales cotejados con la lista emitida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal. De los apoyos repetidos con la otra fórmula, se descuenta uno de ellos por decisión del emisor, al no conceder el apoyo a ninguna fórmula, quedando un total de 49. Todos estos apoyos vienen acompañados de la credencial de elector por ambos lados de quien emitió el apoyo respectivo como lo señala la Base Décima, último párrafo de la Convocatoria, cuyos originales obran en el expediente de registro.



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Chihuahua



- e. Formato F-5 Manifestación de apoyo del sector agrario emitido por su Coordinador Nacional Dip. Federal Ismael Hernández Deras el 16 de marzo de 2022 acompañado de su copia de credencial de elector.
 - f. Formato F-5 manifestación de apoyo del sector popular emitido por su coordinadora nacional Dip. Federal Cristina Ruiz Sandoval emitido el 16 de marzo de 2022 y acompañado de su copia de credencial de elector.
 - g. Formato F-6 manifestación de apoyo de organización de la Asociación Nacional Unidad Revolucionaria firmada el 16 de marzo del 2022 por su presidente Nacional Dip. General Fausto Manuel Zamorano Esparza y acompañado de su credencial de elector.
 - h. Formato F-6 manifestación de apoyo de la Organización Movimiento Territorial firmado por su secretario general Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Que, el 16 de marzo del 2022, y acompañado de su credencial de elector.
 - i. Formato F-6 manifestación de apoyo de la organización Red Jóvenes X México firmado por su presidente nacional Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, acompañado de su credencial de elector.
 - j. Formato F-6 manifestación de apoyo de la Organización Organismo Nacional de Mujeres Priistas firmado por su presidenta nacional Dip. Federal Monserrat A. Arcos Velázquez, el 16 de marzo del 2022 acompañado de su credencial de elector.
- 3) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Chihuahua, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Acredita certificado de residencia con folio No. AT8577 expedido por la Presidencia Municipal de Chihuahua, con fecha del 15 de marzo del 2022 y firmado por la titular del departamento de apoyo técnico de la Secretaría de H. Ayuntamiento Lic. María del Carmen Quintana Moreno.
 - 4) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Estado de Chihuahua. Constancia emitida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional con folio CEN-CNARP-0050-22 y con fecha de 17 de marzo de 2022 donde acredita su inscripción ante dicha coordinación como militante activo de este instituto político.
 - 5) Exhibe constancia de la Dirección General de la Tesorería de la Subsecretaría de Finanzas, de la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha de 17 de marzo de 2022 firmado por la Lic. María Monserrat Sánchez Tinoco donde acredita el pago de sus cuotas al año 2022.
 - 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Presenta documento de renuncia al cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal de Chihuahua dirigido a Lic. Alejandro Moreno Cárdenas Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional con fecha 09 de marzo del 2022.
 - 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Constancia de Consejero Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional por el periodo estatutario 2013 – 2016 emitida por la Comisión Nacional de

- Procesos Internos y firmado el 27 de septiembre de 2013 por el Comisionado Presidente Dr. Jorge Mario Lescieur Talavera y el resto de los integrantes de la Comisión.
- 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Plan de Trabajo que contiene la justificación, introducción, desarrollo y organización en las diversas regiones del estado.
 - 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Presenta constancia emitida por el Mtro. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. que acredita haber aprobado los cursos de capacitación y formación política del partido y con número de registro nacional ACDB/RN/DODC750418/220317/12-00072.
 - 10) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Mismas que aparecen en la memoria USB que acompaña su registro.

C. KENYA CRISTINA DURAN VALDEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Original de la copia certificada del Acta de Nacimiento con identificador electrónico 08019000120220006471 emitida por el Director General del registro civil Mtro. Rafael Alejandro Corral Valverde el 18 de marzo del 2022.
- 2) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base DÉCIMA de la convocatoria:
 - a. F-1 Formato de solicitud de registro con fecha de 18 de marzo de 2022 señalando como domicilio la calle Santa Rosalía # 5901 residencial San Francisco teléfonos 614 410 7646 y 614 342 9802 con correo electrónico dominguez_d@hotmail.com con su firma autógrafa.
 - b. F-2 Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo emitido el 08 de marzo del 2022 y con su firma autógrafa donde se compromete a cumplir las normas contenidas en los Estatutos, Reglamentos y la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional que rige este proceso interno, así como el correspondiente Manual de Organización emitido por la Comisión Estatal de Proceso Internos de Chihuahua.
 - c. F-3 Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - iv. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - v. No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
 - vi. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Formato F-3 Declaración Bajo Protesta de Decir la Verdad



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Chihuahua



donde declara que cumple cabalmente con los incisos señalados en este apartado.

- d. Formato F-4 donde se presenta el apoyo de 50 Comités Municipales cotejados con la lista emitida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal. De los apoyos repetidos con la otra fórmula, se descuenta uno de ellos por decisión del emisor, al no conceder el apoyo a ninguna fórmula, quedando un total de 49. Todos estos apoyos vienen acompañados de la credencial de elector por ambos lados de quien emitió el apoyo respectivo como lo señala la Base Décima, último párrafo de la Convocatoria, cuyos originales obran en el expediente de registro.
 - e. Formato F-5 Manifestación de apoyo del sector agrario emitido por su Coordinador Nacional Dip. Federal Ismael Hernández Deras el 16 de marzo de 2022 acompañado de su copia de credencial de elector.
 - f. Formato F-5 manifestación de apoyo del sector popular emitido por su coordinadora nacional Dip. Federal Cristina Ruiz Sandoval emitido el 16 de marzo de 2022 y acompañado de su copia de credencial de elector.
 - g. Formato F-6 manifestación de apoyo de organización de la Asociación Nacional Unidad Revolucionaria firmada el 16 de marzo del 2022 por su presidente Nacional Dip. General Fausto Manuel Zamorano Esparza y acompañado de su credencial de elector.
 - h. Formato F-6 manifestación de apoyo de la Organización Movimiento Territorial firmado por su secretario general Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Que, el 16 de marzo del 2022, y acompañado de su credencial de elector.
 - i. Formato F-6 manifestación de apoyo de la organización Red Jóvenes X México firmado por su presidente nacional Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, acompañado de su credencial de elector.
 - j. Formato F-6 manifestación de apoyo de la Organización Organismo Nacional de Mujeres Priistas firmado por su presidenta nacional Dip. Federal Monserrat A. Arcos Velázquez, el 16 de marzo del 2022 acompañado de su credencial de elector.
- 3) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Chihuahua, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Certificado de residencia folio No. AT9004 expedido por la Presidencia Municipal de Chihuahua, con fecha del 18 de marzo del 2022 y firmado por la titular del departamento de apoyo técnico de la secretaria de H. Ayuntamiento Lic. María del Carmen Quintana Moreno.
 - 4) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional con, donde acredita estar inscrito en el Estado de Chihuahua. Presenta constancia emitida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional con folio CEN-CNARP-0051-22 y fecha de 17 de marzo de 2022 donde acredita su inscripción ante dicha coordinación como militante activo de este instituto político.
 - 5) Exhibe constancia de la Dirección General de la Tesorería de la Subsecretaría de Finanzas, de la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha de 17 de marzo de 2022 firmado por la Lic. María Monserrat Sánchez Tinoco donde acredita el pago de sus cuotas al año 2022.
 - 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Chihuahua



- superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Presenta documento que acredita su renuncia al cargo como jefa del departamento de participación indígena e interculturalidad dirigido al Mtro. Enrique Alonso Rascón Carrillo, titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas con fecha 18 de marzo del 2022.
- 7) También presenta documento que acredita su renuncia como integrante de la Comisión Estatal para Procesos Internos de Chihuahua con fecha 17 de marzo de 2022.
 - 8) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Presenta constancia de Consejera Política Nacional del Partido Revolucionario Institucional emitida por la Comisión Nacional de Procesos Internos y firmado el 30 de junio de 2008 por la C.P. Yolanda Eugenia González H. y Víctor Saucedo.
 - 9) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Presenta Plan de Trabajo que contiene la justificación, introducción, desarrollo y organización en las diversas regiones del estado.
 - 10) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Presenta constancia emitida por el Mtro. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. que acredita haber aprobado los cursos de capacitación y formación política del partido y con número de registro nacional ACDB/RN/DUVK750820/220317/12-00073.
 - 11) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Mismas que aparecen en la memoria USB que acompaña su registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos a través de su Comisionado Presidente y su Secretario Técnico, se emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante CÉSAR ALEJANDO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ y KENYA CRISTINA DURÁN VALDEZ en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.prichihuahua.org.mx.

En Ciudad Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

NORMANDO NEMESIO PERALES RAMÍREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

AGUSTÍN ALBERTO LICEAGA MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO